Unidad de Análisis Financiero pone en consulta la Recopilación Actualizada de Normas para todos los sujetos obligados

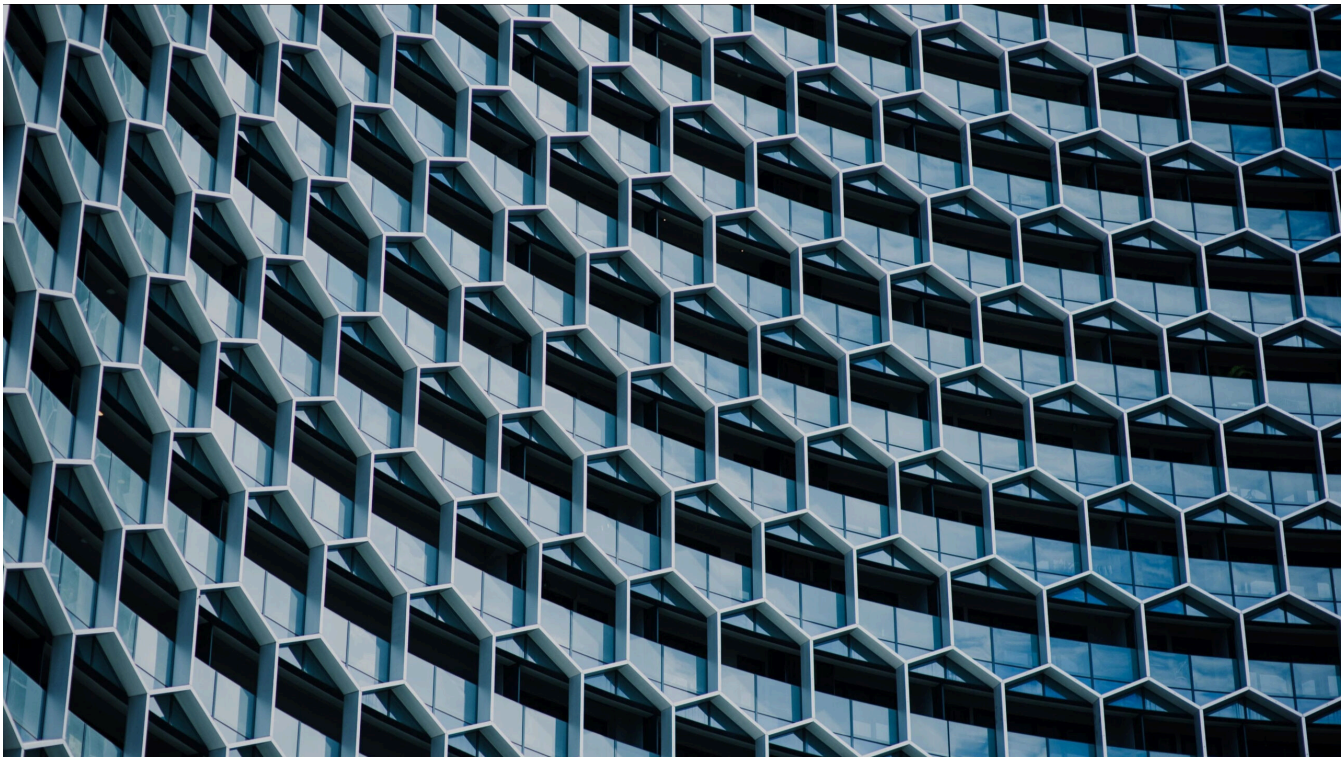

25 de junio de 2024 | Por Francisca Franzani*,* Jorge Timmermann *y* Jaime Viveros

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) publicó en su sitio web la “Propuesta de circular que contiene la Recopilación Actualizada de Normas UAF". Esta propuesta normativa estará disponible hasta el 28 de junio para que los sujetos obligados puedan formular consultas u observaciones. Una vez concluido este proceso, la UAF emitirá un informe con los resultados.

Aunque la propuesta de circular mantiene varias de las obligaciones que actualmente rigen a todos los sujetos obligados, incluyendo aquellos incorporados mediante la Ley N°21.521 (Ley Fintec) y la Ley N°21.575 (Ley Antinarcos), la Recopilación Actualizada de Normas extiende algunas obligaciones a todos los que quedan bajo la fiscalización de la UAF.

Entre las modificaciones más destacables de la propuesta se encuentran las siguientes obligaciones:

Identificar a los beneficiarios finales de las personas o estructuras jurídicas en las relaciones comerciales con sus clientes.
Contar con políticas de riesgo documentadas que determinen cuándo procede la realización de medidas de debida diligencia reforzada.
Llevar un registro documentado de los análisis de las operaciones que pudieran ser sospechosas, pero que finalmente no lo sean, a juicio de la entidad.
Llevar un registro de las transferencias electrónicas de activos, lo que resulta particularmente importante para ciertos servicios regidos por la Ley Fintec.
Para las Sociedades Anónimas y las Sociedades por Acciones: contar con un Comité de Prevención integrado por el Oficial de Cumplimiento, el Gerente General y un miembro del Directorio.

La Recopilación Actualizada de Normas busca sistematizar, aclarar y modificar la normativa vigente para unificar en un solo documento las obligaciones de todos los sujetos obligados, destacando el enfoque basado en riesgos según la Ley N°19.913 (Ley que crea la UAF y tipifica el delito de lavado de activos). Dado los impactos que esta nueva norma podría tener en diversos sectores e industrias, se recomienda presentar todas aquellas dudas, sugerencias e inquietudes a la UAF para que sean consideradas en la norma que, en definitiva, resulte aplicable.

	Contacto: Para más información, por favor contactar a: Francisca Franzani Socia francisca.franzani@dlapiper.cl

**Este reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en este, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile 2024.*